



ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

NAA/ GLS/ MOC/ PGG/ RAM/ PRA/ JHF/ LGV/ a/c

3769

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA, 19 AGO. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Vicuña celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1912 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2.- Por lo anteriormente expuesto, y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 09.08.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, representada por su Alcalde **D. RAFAEL VERA CASTILLO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

En La Serena a.....09.08.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde **D. RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°3400/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1912 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:



SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	33.282.377
	44 hrs. semanales Matrn/a	
	44 hrs. semanales Psicólogo/a	
	44 hrs. semanales Enfermero/a	
	33 hrs. semanales Fonoaudiólogo/a	
	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	460.623
TOTAL		\$ 33.743.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





NAA/GLS/MOC/PGG/RAH/JHF/LGV

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

09 AGO 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde D. **RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°3400/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1912 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	33.282.377
	44 hrs. semanales Matrn/a	
	44 hrs. semanales Psicólogo/a	
	44 hrs. semanales Enfermero/a	
	33 hrs. semanales Fonoaudiólogo/a	
	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	460.623
TOTAL		\$ 33.743.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



D. RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

